



LUIS GONZALO VARGAS TERRAZAS

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Derecho. Diplomado en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional. Diplomado en Gestión Administrativa. Especialidad de Juez Instructor Civil, Familia y Penal. Maestría en Derecho Civil.

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Libro: *El asesor estatutario autonómico departamental. Orientación práctica*. Concordado y comentado.

Artículos: 1. “La independencia jurisdiccional”. 2. “Calidad y simplicidad de la ley”.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Asistente en salas especializadas en materia Civil, Familia, Niño, Niña y Adolescente, Social. Vocal, Presidente, Vocal y Secretario Abogado Juzgado de Partido en lo Civil del Tribunal Departamental de Justicia de Pando.

Asesor de la Comisión de Constitución, Asuntos Jurídicos, Derechos Humanos y Régimen Electoral. Asesor de la Comisión de Pueblos Indígena Originario Campesinos, Recursos Naturales, Medio Ambiente, Turismo y Amazonia. Secretario General. Asesor de Presidencia. Asesor de la Comisión de Autonomía y Ordenamiento Territorial de la Asamblea Legislativa Departamental de Pando.

Presidente y Vocal departamental encargado de las áreas de educación ciudadana, registro civil y jurídica de la Corte Departamental Electoral de Pando.

Profesional en Programas Especiales Niño, Niña y Adolescente, Mujer, Adulto Mayor, Pueblos Indígena Originario Campesinos y Personas Privadas de Libertad de la Defensoría del Pueblo. Representación Departamental de Pando.

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La visión sobre la justicia en Bolivia es la peor de los últimos años, así lo percibe el pueblo.

Las decisiones que emiten en sus resoluciones las altas autoridades judiciales del Órgano Judicial, así como las autoridades judiciales de segunda instancia, los tribunales de sentencia y los jueces en los tribunales departamentales de justicia no son reconocidas socialmente porque están carentes de ética judicial, falta de independencia, no hay confianza de la ciudadanía en la administración de justicia, no existe coordinación ni gestión entre el Tribunal Supremo de Justicia con el Consejo de la Magistratura pues siempre hay en los tribunales departamentales de justicia acefalías de vocales y jueces, y cuando se dan las designaciones de estas autoridades judiciales no lo hacen respetando la meritocracia, sino otros factores inadecuados para ocupar esos cargos, por no decirlo a conveniencia de quienes tienen la facultad de nombrarles. Es por estas situaciones que desprestigian la imagen del Órgano Judicial y que traen consigo otros males que percibe el pueblo y son reales como retardación de justicia, corrupción judicial, falta de armonía y respeto en el trabajo de funcionarios de juzgados con su juez y viceversa, y con la gente que acude a esos tribunales. Este tipo de problemas de gestión, coordinación, cooperación ágil y oportuna no fue corregido por las altas autoridades judiciales.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

- Independencia del Órgano Judicial.
- Garantizar que se cumplan las normas con ética judicial para dar seguridad jurídica y pronta solución de conflictos.
- Respeto a la Constitución y las leyes.
- Garantizar el acceso a la justicia para todas y todos, con enfoque a grupos vulnerables: mujer, niño, niña y adolescente, personas adultas mayores, personas con capacidades diferentes, personas privadas de libertad y personas indígena originario campesinas, sin discriminación.
- Incorporar atribuciones para los magistrados modificando la Ley 025 del Órgano Judicial, sobre políticas preventivas para concienciar a jueces, vocales, policías, fiscales y a la ciudadanía sobre principios y valores en la actuación de servidores públicos.
- Restaurar la cultura de paz, estructura y organización de los tribunales departamentales de justicia con juzgados de paz y unidades de conciliación fuera de estas instituciones.
- Administrar justicia con compromiso basado en la responsabilidad de devolver buena imagen de la justicia ordinaria, y con el propósito de resolver los conflictos jurídicos con fallos justos respetando derechos y garantías constitucionales.
- Fortalecer la coordinación de la justicia ordinaria con la justicia indígena.
- Cero corrupción para mejorar la justicia y tener un sistema de control de gestión de despacho; cumplimiento de procedimientos, plazos y no cobro por actuados.
- Impulsar iniciativas legislativas para proponer o modificar leyes nacionales.

Infórmate, decide y vota